

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23213 VALENCIA.

Edicto.

Don/Doña Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 000692/2009, habiéndose dictado en fecha diecisiete de junio de dos mil nueve por el Ilustrísimo/Ilustrísima Señor/Señora Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Quevalsa, Sociedad Anónima con domicilio en Calle Poeta Mas y Ros, número 97, Valencia, y CIF número A46218566, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 2897, Libro 213 de la Sección General, Folio 18, Hoja V-3129.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090052678-1